

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 Agosto 1911).

SECCION QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Figurando por error en el anuncio correspondiente á la subasta de la conducción del correo entre Morés y Aranda de Moncayo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 23 del corriente, que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración á las diez y siete del día 7 de Octubre, en lugar de las once de dicho día, hora fijada para la celebración de la subasta, se pone en conocimiento del público para los efectos procedentes.

Zaragoza 29 de Agosto de 1911.—El Administrador principal, Eduardo de Artega.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, notifíquese á D. Manuel de Uribe Echevarría, registrador de la mina llamada «Telespor», número 1.110, del término municipal de Sos, para que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de pagos al Estado, importante veinte pesetas por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y setenta y cinco pesetas por expedición del título de propiedad, según dispone el art. 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial, con el carácter de notificación al interesado D. Manuel Uribe Echevarría, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el art. 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905; entendiéndose que de no cumplir el interesado lo dispuesto por el señor Gobernador, quedará sin curso y fenecido el expediente, como preceptúa el párrafo 2.º del art. 93 del Reglamento antes citado.

Zaragoza 30 de Agosto de 1911.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, notifíquese á D. Mariano Soler Luna, registrador de la mina «Esperanza», número 1.112, del término municipal de Sos, para que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de pagos al Estado, importante quince pesetas por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y setenta y cinco pesetas por expedición del título de propiedad, según dispone el art. 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial, con el carácter de notificación al interesado D. Mariano Soler Luna, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el art. 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905; entendiéndose que de no cumplir el interesado lo dispuesto por el señor Gobernador, quedará sin curso y fenecido el expediente, como preceptúa el párrafo 2.º del art. 93 del Reglamento antes citado.

Zaragoza 30 de Agosto de 1911.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, notifíquese á D. Antonio Achón Sorolla, registrador de la mina llamada «Antonio», número 1.113, del término municipal de Mequinzenza, para que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de pagos al Estado, importante treinta y cinco pesetas por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y setenta y cinco pesetas por expedición del título de propiedad, según dispone el artículo 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial, con el carácter de notificación al interesado D. Antonio Achón Sorolla, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905; entendiéndose que de no cumplir el interesado lo dispuesto por el señor Gobernador, quedará sin curso y fenecido el expediente, como preceptúa el párrafo 2.º del artículo 93 del Reglamento antes citado.

Zaragoza 30 de Agosto de 1911.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, notifíquese á D. Manuel Cañada Bernad, registrador de la mina llamada «Ampliación á la mina Zaragoza», número 1.111, del término municipal de Mequinzenza, para que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de pagos al Estado, importante sesenta y cuatro pesetas por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y setenta y cinco pesetas por expedición del título de propiedad, según dispone el artículo 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial, con el carácter de notificación al interesado D. Manuel Cañada Bernad, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905; entendiéndose que de no cumplir el interesado lo dispuesto por el señor Gobernador, quedará sin curso y fenecido el expediente, como preceptúa el párrafo 2.º del artículo 93 del Reglamento antes citado.

Zaragoza 30 de Agosto de 1911.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

Alforque.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año de 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Alforque 29 de Agosto de 1911.—El Alcalde interino, Miguel Clavero.

Alhama.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1912, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Síndico, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de cinco días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Alhama 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Bienvenido Arcos.

Alpartir.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años de 1908, 1909 y 1910, y el proyecto del presupuesto ordinario para 1912, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Alpartir 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Julio del Val.

Alconchel.

Por término de quince días y durante las horas de oficina, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912.

Alconchel 27 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Ruperto Gutiérrez.

Por haberse ausentado el año anterior el Profesor que la desempeñaba, se halla vacante la

plaza de Veterinario de este pueblo. Las caballerías de esta localidad son 190 mayores y 20 menores, que el Profesor podrá conducir á razón de una media de trigo puro aragonesa cada una mayor y las menores por la mitad, más el producto del herraje. Además el agraciado tratará con la vecina villa de Torrehermosa, distante dos kilómetros, que tiene 90 caballerías mayores y 10 menores, á razón de un cuartal de trigo puro de la medida aragonesa cada una mayor y las menores por la mitad, sin herraje, desde el día 29 de Septiembre en adelante.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía hasta el día 20 de Septiembre próximo, en el papel correspondiente; pasado dicho día, se proveerá.

Alconchel 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Ruperto Gutiérrez.

Clarés.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Clarés 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Antonio Brun.

Por terminar los contratos en 30 de Septiembre próximo, se hallarán vacantes desde 1.º de Octubre las plazas siguientes:

La de Médico titular, dotada con 3.000 pesetas, de las cuales 750 se pagarán por trimestres vencidos en concepto de Beneficencia municipal y las restantes por una Comisión, con el premio del 4 por 100 de cobranza.

La de Farmacia, con 2.540 pesetas, correspondiendo 750 á la Beneficencia municipal y del resto á las igualas de los vecinos.

La de Veterinario, con 90 pesetas por inspección de carnes y lo que produzca la conducción de 250 á 260 caballerías, á razón de 475 pesetas cada una; este Profesor ha de residir en Malanquilla, donde disfrutará exención del impuesto de consumos, tendrá facultad para herrar en el mismo, y por lo que respecta á Clarés, se entenderá con el herrero, según costumbre.

El Médico fijará su residencia en Malanquilla, y el Farmacéutico en Clarés.

Se admiten solicitudes hasta el día 13 de Septiembre próximo.

Clarés 13 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Antonio Brun.

Fabara.

A los efectos reglamentarios, queda expuesto al público, por quince días, en la secretaría municipal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1912.

Fabara 29 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Casiano Latorre.

Embid de Ariza.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año 1912, estará de manifiesto al público, en la secretaría de la Corporación, por

término de quince días, contados desde el en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Embid de Ariza 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Godojos.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1912, estará de manifiesto al público, en la secretaría de la Corporación, por término de quince días.

Godojos 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Pedro Cubero.

Gotor.

Por término de quince días, á contar desde hoy, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912.

Gotor 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Gregorio Tobajas.

Ibdes.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado en esta villa para el año inmediato de 1912, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de lo dispuesto en la ley Municipal.

Ibdes 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Benigno Soria.

Jarque.

Por dimisión voluntaria del que la desempeña, se hallará vacante la plaza de titular de Medicina de esta villa, dotada con el haber anual de 50440 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, más lo que produzcan las igualas de 350 vecinos pudientes.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se admitirán en esta Alcaldía hasta el día 29 del próximo Septiembre, en que se proveerá.

Jarque 29 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Agustín Sánchez.

Lucena de Jalón.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que contra el mismo se produzcan.

Lucena de Jalón 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, José Crespo.

María.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, conforme á lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por quince días, á los efectos reglamentarios.

María 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Bienvenido de Baya.

El reparto de guardería, formado para el corriente año de 1911, se hallará expuesto al público, por diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes.

María 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Bienvenido de Baya.

Monegrillo.

Se halla vacante la titular de Farmacia de este partido, que lo componen este pueblo y el de Farlete, dotada con el haber de 572'20 pesetas anuales, pagadas de los respectivos presupuestos municipales por la prestación á los servicios sanitarios y los medicamentos de los vecinos incluidos en beneficencia; pudiendo el agraciado contratar sus servicios con los vecinos pudientes de ambos pueblos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 29 de Septiembre próximo, en que se proveerá.

Monegrillo 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Ambrosio Campos.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año 1912, estará de manifiesto al público, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Monegrillo 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Ambrosio Campos.

Sierra de Luna.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1912, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Sierra de Luna 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, A. Pe.

Terrer.

El proyecto de presupuesto ordinario para el año 1912 se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Terrer 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, José Pérez.

Torrellas.

El presupuesto municipal ordinario, formado por el Ayuntamiento para el año 1912, se halla de manifiesto al público, en la secretaría, por término de quince días.

Torrellas 26 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Julián García.

Urriés.

Tarifa de arbitrios que se propone en el presupuesto ordinario para 1912 para cubrir el déficit resultante sobre los artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidad	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	1	0'06	0'01	75.124	751'24
Leña.....	1	0'06	0'02	37.950	759
TOTAL.....					1.510'24

Urriés 25 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Andrés Cuéllar.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BAUTISTA GRESA, Juan; domiciliado últimamente en Caspe; comparecerá el día nueve de Octubre próximo, á las diez, ante la Audiencia territorial de Zaragoza, para asistir como testigo al juicio oral en causa por infanticidio y asesinato, instruida por el Juzgado de Caspe contra Guillerma Cabré y dos más.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Borja.**

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, tramitados en este Juzgado, se publicó en la fecha que la misma expresa, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Borja, á once de Agosto de mil novecientos once. El Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el presente juicio ejecutivo, instado por D. Benigno Domingo, á quien representa el Procurador D. Rodolfo Araus Chies y dirige el Letrado D. José Rodrigo Colás, contra Mariano Urchaga Tabuena, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Mariano Urchaga Tabuena, y con su producto pagar á D. Benigno Domingo la cantidad de mil setecientas noventa pesetas cuarenta y cinco céntimos, intereses á razón del cinco por ciento anual, desde el día del requerimiento y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—Enrique Hernández Alvarez».

Y para que sirva de notificación á D. Mariano Urchaga Tabuena, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Borja á veintiocho de Agosto de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—Por su mandado, Pedro Sirgado.